

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****Melgar Tolima, Diciembre Dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE
RADICACIÓN N°.	73-449-31-03-002-2020-00057-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUCIO HERNAN CADENA MALTE
ASUNTO	CORRIGE EQUIVOCACION

Teniendo en cuenta que para el estado 59, fechado el 7 de diciembre de 2020, donde se notificaron por estado electrónico los autos proferidos por este Juzgado el pasado 4 de los cursantes, se incurrió en un error que podría configurar una posible nulidad, al publicarse como proferido dentro del presente proceso un auto diferente al que en realidad se dictó, el cual reposa folio 10, es del caso proceder a corregir dicho yerro, insertándose en el estado del próximo 18 de diciembre de 2020, el auto que en realidad aquí se profirió el 4 de los cursantes.-

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**


FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO  
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 61 De hoy 18 Dic/20.

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO****Melgar Tolima, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1 ABREVIADO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2020-00057-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LUCIO HERNAN CADENA MALTE
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA

No habiendo sido subsanada la demanda en lo que fue motivo de inadmisión, el Despacho ordena su rechazo de plano.-

Déjense las constancias del caso.

Archívese el diligenciamiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

FANNY VELASQUEZ BARON  
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>59</u>	De hoy <u>7 Dic 20</u> .
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	